



Instituto de Estudios Giennenses

**ACUERDO DE COLABORACIÓN**  
**ENTRE LA SECCION DE MEDICINA DEL**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES**  
**Y**  
**EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE JAÉN**

---

De una parte D. JOSE MARÍA CAPITÁN VALLVEY, Coordinador de la Sección de Medicina del Instituto de Estudios Giennenses, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén (en adelante S.M.-I.E.G.)

Y de otra D. GERARDO PÉREZ CHICA, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Jaén (en adelante C.O.M.)

**EXPONEN**

Que en base a las esenciales competencias y obligaciones que tanto el Ilustre Colegio Oficial de Médicos como la Sección de Medicina del Instituto de Estudios Giennenses poseen respecto al desarrollo científico y cultural del colectivo médico y de promoción de la investigación, formación y docencia de la Medicina, y atendiendo a las necesidades de optimización de los recursos y de concepción global de organización y planificación de objetivos formativos de carácter provincial, y considerando la conveniencia de determinar actitudes comunes que aúnen esfuerzos y alcancen resultados a demanda y en beneficio del colectivo médico provincial

**CONVIENEN**

En formalizar mediante la firma del presente documento, un **ACUERDO DE COLABORACION** concretado en las siguientes



Instituto de Estudios Giennenses

## ESTIPULACIONES

- Ambas Instituciones, S.M.-I.E.G. y C.O.M., en el desarrollo de sus competencias en la promoción y mejora de la Ciencia Médica, suscriben su voluntad de impulsar conjuntamente el desarrollo científico, investigador y docente del colectivo Médico de la provincia de Jaén.
- Ambas Instituciones, S.M.-I.E.G. y C.O.M., fomentarán la difusión en sus respectivas sedes sociales de las actividades sanitarias a desarrollar tanto por cada una de ellas como de modo conjunto.
- La S.M.-I.E.G. y el C.O.M. programarán, con la periodicidad que estimen oportuna, mediante la participación de los miembros pertenecientes a ambas Instituciones, los actos y eventos a desarrollar -tanto conjunta como individualmente- durante el referido periodo.
- Ambas Instituciones aceptan el compromiso de la utilización de sus respectivos medios de comunicación, tanto electrónicos y telemáticos como impresos, para la difusión de las noticias y actividades de interés referentes al colectivo médico y sanitario en general de la provincia, así como para la información académica y la publicación de trabajos científicos.
- Ambas Instituciones promoverán la utilización de sus respectivas aulas e instalaciones para la realización de los actos científicos, conjuntos e individuales, que así lo requieran.
- La comunicación entre ambas instituciones respecto a las actividades a desarrollar se realizará por las secretarías del Instituto de Estudios Giennenses y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos, con la antelación necesaria.
- El presente **ACUERDO DE COLABORACION** será vigente por período indefinido, hasta su revocación por alguna de las partes.

En Jaén, a 15 de Julio de 2022.

**Gerardo Pérez Chica**

Presidente del Ilustre Colegio  
Oficial de Médicos de Jaén

**José María Capitán Vallvey**

Coordinador de la Sección de  
Medicina del Instituto de Estudios  
Giennenses